

**BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58231	NLBNPES10QD3	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	13500.0	13500.0	USD	100.0	0.01	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 02/02/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 2 de febrero de 2021.  
**BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AIRBUS SE**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo Airbus SE., comunica la siguiente información relevante:

“In accordance with the Articles of Association of the Company, we are pleased to inform you that the Annual General Meeting of Shareholders will take place on:

Wednesday 14 April 2021 at 1:30 pm in The Netherlands

In the current context, to prioritise the health and safety, Airbus strongly discourages physical attendance at the AGM and highly recommends shareholders to vote by proxy.

Airbus is closely following the evolving nature of the global pandemic and will inform you accordingly if the set-up of the AGM changes.

Detailed information on participating in this Annual General Meeting will be made available in due course on our website [www.airbus.com](http://www.airbus.com) (Investors / Annual General Meetings).

**Shareholder Information**

Toll-free number from:

France: 0 800 01 2001  
 Germany: 00 800 00 02 2002  
 Spain: 00 800 00 02 2002  
 International number: +33 800 01 2001  
 E-mail: [ir@airbus.com](mailto:ir@airbus.com)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Iberdrola International B.V.<sup>1</sup> (el “Emisor”) ha finalizado en el día de hoy la fijación del precio y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (*Non-Call Undated Deeply Subordinated Reset Rate Guaranteed Securities*) (las “Obligaciones”), con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A. (el “Garante”) por un importe total de 2.000 millones de euros (la “Emisión”), dividida en dos tramos, por un importe de 1.000 millones de euros cada uno de ellos (el “Primer Tramo” y el “Segundo Tramo”, respectivamente). El precio de emisión de ambos tramos se ha fijado en el 100 % de su valor nominal.

<sup>1</sup> Filial íntegramente participada de forma directa por Iberdrola, S.A.

Las Obligaciones del Primer Tramo devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 1,45 % desde la fecha de emisión (inclusive) hasta (pero sin incluir) el 9 de febrero de 2027 (la “Primera Fecha de Revisión del Primer Tramo”).

A partir de la Primera Fecha de Revisión del Primer Tramo (inclusive), devengarán un interés igual al tipo *swap* a 5 años aplicable (*5 year Swap Rate*) más un margen del:

- (i) 1,832 % anual durante los cinco años siguientes a la Primera Fecha de Revisión del Primer Tramo;
- (ii) 2,082 % anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 9 de febrero 2032, el 9 de febrero de 2037 y el 9 de febrero de 2042; y
- (iii) 2,832 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

Las Obligaciones del Segundo Tramo devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 1,825 % desde la fecha de emisión (inclusive) hasta (pero sin incluir) el 9 de febrero de 2030 (la “Primera Fecha de Revisión del Segundo Tramo”).

A partir de la Primera Fecha de Revisión del Segundo Tramo (inclusive), devengarán un interés igual al tipo *swap* a 5 años aplicable (*5 year Swap Rate*) más un margen del:

- (i) 2,049 % anual durante los cinco años siguientes a la Primera Fecha de Revisión del Segundo Tramo;
- (ii) 2,299 % anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 9 de febrero 2035, el 9 de febrero de 2040 y el 9 de febrero de 2045; y
- (iii) 3,049 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El Emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las Obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Asimismo, el Emisor tendrá la capacidad de amortizar las Obligaciones en ciertas fechas concretas o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Está previsto que el cierre y desembolso de la Emisión tengan lugar el 9 de febrero de 2021, sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones, tal y como se establece en el contrato de suscripción (*subscription agreement*) sujeto a ley inglesa que el Emisor, el Garante y los bancos colocadores (*joint bookrunners*) suscribirán en el marco de la Emisión.

La Emisión será colocada entre inversores cualificados por BBVA, BofA Securities, CaixaBank, Citi, Commerzbank, Credit Suisse, Goldman Sachs Bank Europe SE, IMI-Intesa Sanpaolo, ING, Natixis, NatWest Markets, Santander y SMBC Nikko.

Finalmente, el Emisor solicitará la admisión a negociación de las Obligaciones en el mercado EuroMTF de Luxemburgo.

El secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Telefónica Europe B.V. (el "Emisor") invita hoy a cada uno de los tenedores de los valores en circulación de la emisión denominada "EUR 1,000,000,000 Undated 5.5 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities" (los "Bonos"), garantizados de forma irrevocable por Telefónica, S.A. (el "Garante"), para que ofrezcan sus Bonos para su recompra, en efectivo, por el Emisor, hasta un importe nominal agregado máximo a ser determinado por el Emisor a su entera y absoluta discreción (el "Importe Máximo de Aceptación") (dicha invitación, la "Oferta"). El Importe Máximo de Aceptación será igual al importe nominal de los Bonos Nuevos (tal y como este término se define más adelante) emitidos.

La Oferta se realiza en los términos y de acuerdo con las condiciones contenidas en el memorándum de oferta (tender offer memorandum) de fecha 3 de febrero de 2021 (el "Memorandum de Oferta") y con sujeción a las restricciones descritas en el Memorandum de Oferta. Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente anuncio tendrán el significado que se les asigne en el Memorandum de Oferta.

#### Resumen de la Oferta

Descripción de los Bonos	ISIN	Fecha de la primera actualización del tipo de interés (First Reset Date)	Importe Nominal Agregado en circulación (Aggregate Principal Amount Outstanding)	Precio de Compra (Purchase Price)	Importe objeto de la oferta (Amount subject to the Offer)
EUR 1,000,000,000 Undated 5.5 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities Cupón actual:3,750%	XS1490960942	15/03/2022	EUR 1.000.000.000 (100% del importe nominal agregado original)	103.310 euros por cada 100.000 euros	Un importe nominal agregado a ser determinado por el Emisor a su entera y absoluta discreción que será igual al importe nominal de los Bonos Nuevos (tal y como este término se define en el presente documento) emitidos.

La Oferta se iniciará el 3 de febrero de 2021 y finalizará el 10 de febrero de 2021 a las 17:00 CET (la "Fecha Límite de Aceptación"), salvo que se extienda, se relance, se retire o se cancele, a la entera discreción del Emisor.

#### Objetivo de la Oferta

El objetivo de la Oferta es, entre otros, gestionar de forma proactiva la base de capital híbrido del Emisor. Asimismo, la Oferta ofrece a los Bonistas la oportunidad de sustituir sus Bonos por los Bonos Nuevos con anterioridad a la primera fecha de amortización de los mismos.

### La Condición de Financiación Nueva

El Emisor tiene la intención de realizar una nueva emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada del Garante (EUR denominated Undated 8.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities) (los "Bonos Nuevos"). La aceptación por parte del Emisor de la recompra de cualquiera de los Bonos válidamente ofrecidos en la Oferta estará sujeta, sin limitación, a la liquidación de la emisión de los Bonos Nuevos (la "Condición de Financiación Nueva").

### Precio de Recompra

El precio que se pagará por cada 100.000 euros de importe nominal de los Bonos será 103.310 euros por cada 100.000 euros. Para cualquier Bono que haya sido aceptado para su recompra, el Emisor también pagará un importe igual al interés devengado y no pagado desde (incluida) la fecha de pago de intereses del Bono inmediatamente anterior a la Fecha de Liquidación (Settlement Date), hasta, pero excluyendo, la Fecha de Liquidación (Settlement Date), que se espera que tenga lugar no más tarde del 15 de febrero de 2021.

Los Bonos recomprados por el Emisor en virtud de la Oferta podrán ser amortizados. Los Bonos que no hayan sido válidamente ofrecidos y recomprados permanecerán en circulación tras la Fecha de Liquidación (Settlement Date).

### Importe Máximo de Aceptación

El Emisor propone aceptar la recompra de los Bonos hasta el Importe Máximo de Aceptación en los términos y condiciones previstos en el Memorandum de Oferta. El Importe Máximo de Aceptación será anunciado tras la fijación de las condiciones económicas de los Bonos Nuevos."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Service Point Solutions, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Iradier 19-21, el próximo día 4 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 5 de marzo de 2021, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la presente convocatoria.

El Consejo de Administración, en aplicación de la normativa legal derivada de la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y con el fin de evitar en la medida de lo posible, por razones sanitarias, los desplazamientos de los asistentes a la Junta General de Accionistas, ha acordado su celebración en Barcelona, así como posibilitar la asistencia a la misma, vía telemática, en los términos previstos en la presente convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA

1. Dentro de los acuerdos alcanzados para la adquisición de la Unidad Productiva de Scyt! Secure Electronic Voting, S.A., aumentar el capital social, por un importe total (nominal más prima de emisión) de 1.108.899,87 euros mediante emisión de 2.843.333 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del

derecho de suscripción preferente, mediante compensación de los créditos que ostentan dos entidades financieras, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 0,39 euros, que se corresponde con el valor de mercado de la acción en el momento de concluir dichos acuerdos. Delegar en el consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

2. Información y ratificación de la adquisición de la Unidad Productiva de ScytI Secure Electronic Voting, S.A. y Plataforma CivicitI, S.L.U por la sociedad filial, ScytI Election Technologies, S.L
3. Modificación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias aprobada por la Junta de Accionistas de la compañía de fecha 30 de octubre de 2020, para ajustar el precio máximo de adquisición.
4. Delegación de facultades.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la web de la Sociedad, cuya dirección es [www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net).

#### ADVERTENCIA DERIVADA DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA

Como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Sociedad recomienda la no asistencia presencial de los accionistas o sus representantes al recinto donde se celebrará la Junta y que participen a distancia en la Junta General a través de alguno de los siguientes canales: (i) otorgando su representación o votando a distancia, conforme los procedimientos previstos en el presente anuncio, o (ii) asistiendo a la Junta por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria, en el apartado "asistencia telemática a la Junta General".

#### DERECHO A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO.

Al tratarse de una Junta General Extraordinaria, y de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

#### INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro del Informe emitido por el Consejo de Administración relativo al punto 1 del Orden del Día.

- Los Informes y certificación a que hacen referencia los artículos 301 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al punto 1 del Orden del Día.
- El presente anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Los formularios para el voto por representación y a distancia.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)).

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), toda vez que tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible la atención de los accionistas y el acceso de estos al domicilio social de la Sociedad.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General, y acerca del informe del Auditor.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

#### DERECHO DE REPRESENTACION

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

#### VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante:

- 1) correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, de la tarjeta de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
  - b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.
- 2) medios electrónicos, en cuyo caso los accionistas, o en su caso, sus representantes, podrán emitir el voto a través de correo electrónico, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, cumplimentando para ello el formulario electrónico que, a estos efectos, se halla habilitado en la página web de la sociedad, y enviándolo a la dirección de correo electrónico de la Sociedad [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, según corresponda, indicando el número de acciones de las cuales sean titulares y adjuntando copia de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Además de lo anterior, para que el representante pueda emitir el voto por correo electrónico, deberá acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado de este anuncio sobre "Derecho de representación". El accionista que sea persona jurídica adjuntará copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que represente.

El voto a distancia, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

#### ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

Sin perjuicio de lo establecido en apartados anteriores, y de conformidad con el RDL 34/2020 de 17 de noviembre, los accionistas y representantes de los accionistas podrán asistir a la Junta General de la Sociedad, por vía telemática, de la siguiente manera:

- I. Identificación y registro previo del accionista o, en su caso, del representante.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta o sus representantes, deberán registrarse para acreditar su identidad, con carácter previo, desde el día 23 de febrero de 2021 y no más tarde de las 12:00 h del día 3 de marzo de 2021, en el *Portal de Registro* habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)). Para ello deberán cumplimentar el formulario de acreditación disponible en el citado *Portal de Registro*, en el que deberán identificarse con el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte, adjuntando copia del documento que corresponda, e indicar el número de acciones de las cuales sean titulares, adjuntando copia de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones. Asimismo deberán facilitar una dirección de correo electrónico a la que se les remitirá el código de acceso a la Junta General el día de su celebración.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, deberá gestionar su registro previo, así como acreditar a la Sociedad la delegación recibida del accionista de alguna de las maneras referidas en el apartado de este anuncio sobre "Derecho de representación". El accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que represente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación.

## II. Conexión y asistencia

El accionista (o su representante) que haya formalizado su registro previo para asistir telemáticamente a la Junta General según el apartado (I) anterior, deberá conectarse al *Portal de Acceso telemático a la Junta*, habilitado en la web de la Sociedad, a través del código de acceso que se le habrá facilitado por correo electrónico, el día de celebración de la Junta General (previsiblemente el día 4 de marzo) entre las 9:00 horas y las 11:30 horas, e identificarse siguiendo las instrucciones que figuren en dicho enlace.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 4 de marzo en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán hacerlo nuevamente el día 5 de marzo en segunda convocatoria, en el mismo plazo horario, para poder constar como asistentes a la Junta General.

## III. Intervenciones

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitudes de información que conforme la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular durante la celebración de la Junta quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito, a través del Portal de Acceso telemático a la Junta entre las 9:00 y las 11:30 horas del día de celebración de la Junta.

Las solicitudes de información o aclaraciones serán contestadas verbalmente durante la Junta General y, en su caso, por escrito dentro de los 7 días siguientes a su celebración.

## IV. Votaciones

Los accionistas o sus representantes debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta*, desde el momento de la conexión del accionista o su representante y hasta que el Presidente o el Secretario de la Junta General anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

Respecto de las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a través del *Portal de Acceso telemático a la Junta*, a partir del momento en que por el Presidente o el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento posterior en el que por ellos se declare la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo.

Los accionistas podrán igualmente ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General en los términos previstos en los apartados anteriores sobre "Derecho de representación" y "Voto a distancia".

## V. Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista prevalecerá sobre los votos y/o delegaciones efectuadas, sea cual fuere el medio empleado, y por tanto dejará sin efecto la delegación anteriormente realizada y revocará cualquier voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.

## VI. Otras cuestiones

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o remotamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia remota. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

#### VII. Información adicional.

Para mayor información sobre la asistencia telemática a la Junta General los accionistas pueden consultar las instrucciones de registro y votación en la página web de la Sociedad ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)) o llamar al teléfono 902 999 203.

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación de voto o voto en la Junta General de Accionistas, así como para el uso del Foro Electrónico serán tratados exclusivamente por la Sociedad con la finalidad de que los accionistas puedan ejercer tales derechos y participar en el Foro Electrónico. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a [accionistas@servicepoint.net](mailto:accionistas@servicepoint.net). Una vez finalizada la Junta y clausurado el Foro Electrónico, la Sociedad dejará de tratar los datos facilitados.

\* Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 4 de marzo de 2021 las 12:00 h.

En Madrid, a 1 de febrero de 2021

El Vicesecretario del Consejo de Administración - Mireia Blanch Olivé”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante de fecha 28 de octubre de 2019, con número de registro 282939 (CNMV) mediante el que se comunicó la suscripción del contrato de liquidez con la entidad Banco Sabadell, S.A., adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2020 y el 29 de enero de 2021, ambos inclusive, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

RESUMEN	Títulos	Efectivo	Precio Medio
Saldo Inicial del Contrato	236.489	1.995.967	
Saldo Inicial del Periodo	331.200	1.335.479	
Compras	3.316.940	22.544.494	6,797
Ventas	3.400.692	23.019.395	6,769

RESUMEN	Títulos	Efectivo	Precio Medio
Gastos de ejecución en el periodo		13.763	
Saldo Final del Período	247.448	1.796.617	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Amadeus IT Group, S.A., al amparo del programa de emisión de valores de renta fija (€5.000 millones *Euro Medium Term Note Programme -EMTN-*), ha realizado en el día de hoy una emisión de Bonos (Notes) admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo, por un importe total de €500 millones.

A estos efectos, el 1 de febrero 2021 se registró un Suplemento al folleto base de fecha 4 de agosto de 2020, aprobado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) en Luxemburgo, con la misma fecha.

La emisión tiene las siguientes características:

- Importe nominal de €500 millones, con vencimiento a dos años (9 de febrero de 2023), con opción para el emisor de amortización anticipada por la totalidad en el plazo de 374 días desde la fecha de cierre de la emisión (2NC1), es decir, el 18 de febrero de 2022 a un tipo de interés variable Euribor a tres meses más 65 puntos básicos, pagadero trimestralmente y un precio de emisión del 100,101% de su valor nominal.

El desembolso y cierre de la emisión está previsto que se realice el 9 de febrero de 2021. El importe de la emisión se destinará a necesidades corporativas generales de financiación.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración ha aprobado el nombramiento del Sr. Gianfranco Nazzi como Consejero Delegado y Consejero Ejecutivo del Consejo de Administración a partir del 1 de mayo de 2021.

El Sr. Nazzi se une a Almirall tras su paso por Teva Pharmaceuticals Industries Ltd, donde más recientemente ha desempeñado el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Mercados Internacionales y era miembro del Comité Ejecutivo. En los últimos siete años en Teva, ha ocupado funciones de creciente responsabilidad y gran alcance geográfico, desde las sedes en Israel y los Países Bajos. Ocupó el cargo de Vicepresidente Senior de Medicinas

de Especialidad en Europa y, Presidente y CEO de la división de Mercados Emergentes. Antes de Teva, el Sr. Nazi ocupó diversos cargos directivos en AstraZeneca, GSK y Eli Lilly en funciones comerciales y de gestión general con sede en el Reino Unido, Italia, Serbia y los Estados Unidos.

Pablo Divasson del Fraile - Investor Relations Department"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 5 de noviembre de 2020 (número de registro 5533 CNMV), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 27 de enero y el 2 de febrero de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0175438003):

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
27/01/2021	PSG	C	XMAD	30.000	2,36700
28/01/2021	PSG	C	XMAD	40.000	2,30565
29/01/2021	PSG	C	XMAD	65.000	2,29045

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CELLNEX TELECOM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La Sociedad comunica que ha llegado a un acuerdo de exclusividad con Altice France (“Altice”) y Starlight Holdco S.à r.l. para la adquisición de Hivory, que posee una cartera de aproximadamente 10.500 emplazamientos de telecomunicaciones en Francia.

Cellnex fortalecerá así de forma significativa su alianza estratégica con Altice y reforzará su presencia en un mercado clave, como es Francia.

El acuerdo contempla una inversión inicial de alrededor de 5.200 millones de euros. Además, se ha acordado un programa de inversión para el despliegue de hasta 2.500 nuevos emplazamientos a ejecutar hasta 2029, con una inversión asociada de hasta 900 millones de euros.

Se espera que la transacción genere un EBITDA Ajustado anual de aproximadamente 460 millones de euros y un flujo de caja libre recurrente apalancado de alrededor de 250 millones de euros una vez que se complete todo el perímetro, incluidos los nuevos emplazamientos y colocaciones de terceros clientes.

Esta operación, que cumple con los estrictos criterios de creación de valor de la Compañía, será financiada con los fondos que se obtengan de un aumento de capital con derechos de suscripción preferente. A tal efecto, la Sociedad propondrá a su Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista para finales de marzo, la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de ampliar el capital en hasta el 50% del capital social de la Sociedad. Está previsto que el aumento de capital, que está asegurado por J.P. Morgan AG, Barclays Bank Ireland PLC, BNP Paribas y Goldman Sachs Bank Europe SE, actuando como Coordinadores Globales y Joint Bookrunners, sea por importe de hasta 7.000 millones de euros, y que se ejecute tras la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---